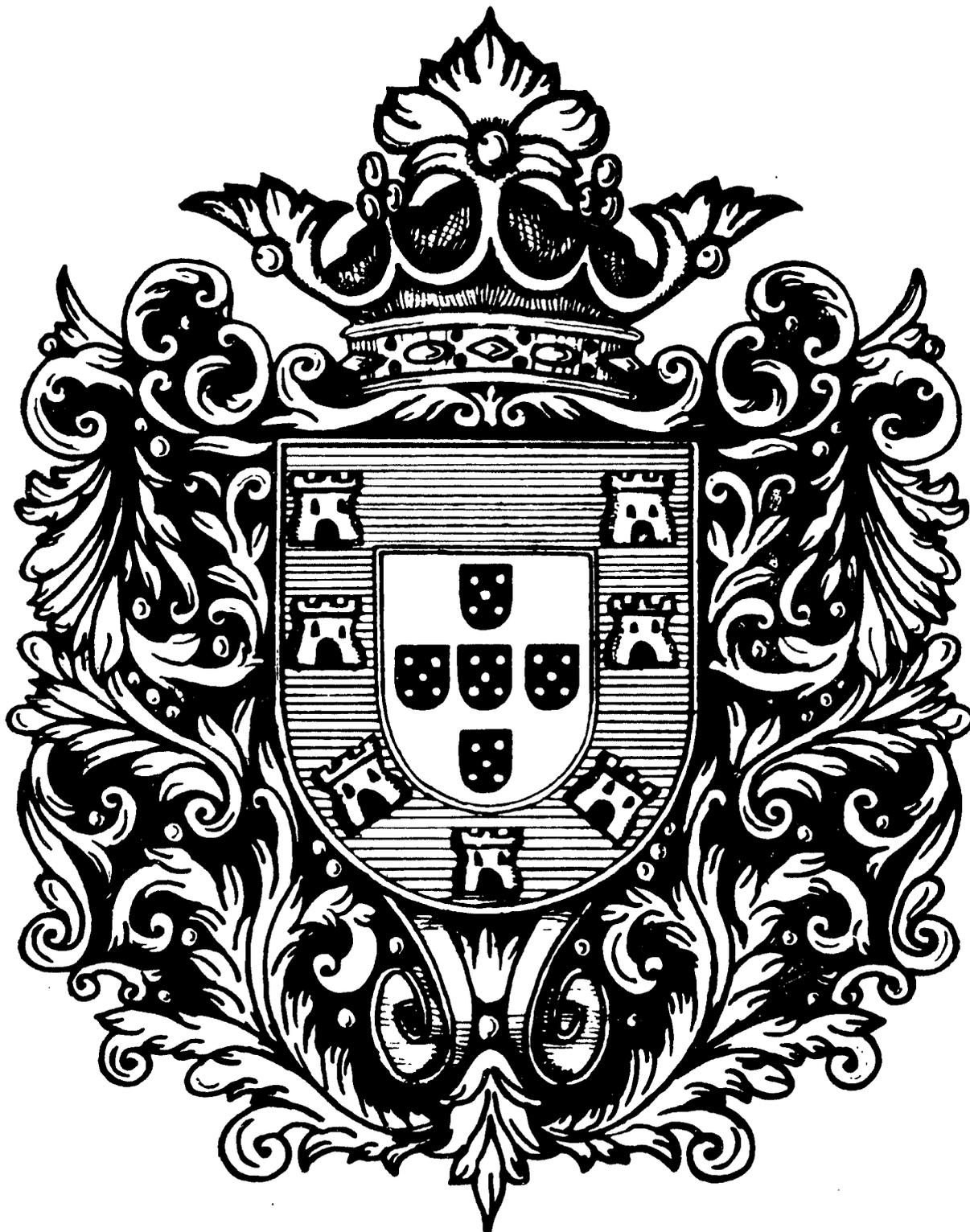


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año LXII

Número 3.188

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo-Biblioteca



IMPRESA CLASICA
Palacio Municipal
CEUTA

«El Boletín Oficial de Ceuta» se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Por venta de 1 ejemplar 40 pesetas.
Por suscripción anual 750 pesetas.
Por anuncios y publicidad
Tamaño de 1 plana 1 500 ptas por publicación.
Tamaño de 1/2 plana 750 ptas por publicación
Por tamaño de 1/4 de plana 375 ptas por publicación
Por tamaño de 1/8 de plana 188 ptas por publicación
Por cada línea 15 ptas por publicación
(Timbre a cargo del publico)

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones
metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

Palacio Municipal

Horas de audiencia del Sr. Alcalde:

— Todos los días, de 9 a 11 horas.
(Excepto sábados y domingos).

Horas de visita del Sr. Secretario General:

— LOS JUEVES.

Horas de oficinas en todos los Negociados:

— De 8 a 15.

Horas de despacho al público:

— De 9,15 a 13.45.

Archivo

(Palacio Municipal)

Servicio a investigadores: de 10 a 14 horas

Biblioteca Municipal

(Centro Cultural Municipal)

Horas de lectura: de 10 a 14 y de 18 a 21

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13 h.

ALMACENES

San Pablo

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A.
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

BATERIAS DE COCINA - MATERIAL DE
CONSTRUCCION - SANEAMIENTOS
ELECTRICIDAD - CRISTALERIA
MUEBLES DE COCINA - PERFUMERIA
ARTICULOS DE LIMPIEZA - BROCHAS
PINTURAS - PAPELES PINTADOS
ALFOMBRAS Y FELPUDOS
ARTICULOS DE REGALOS

CENTRAL
C de la Barca 18-20
Villa Jovita - Tel 515927

SUCURSAL
Avda Regulares 8 10
Tels 512653 513219

CEUTA

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Se publica los jueves

DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

12 de noviembre de 1987

DELEGACION DE HACIENDA CEUTA

1306

EDICTO DE NOTIFICACION DE PROPUESTA DE RESOLUCION

Desconociéndose el actual paradero del musulmán MOHAMED CHEZIEL LACHIRI, natural y vecino de Beliones (Marruecos), por medio del presente edicto se le hace saber lo siguiente:

Que el Sr. Interventor Jefe de esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta, ha dictado propuesta de resolución en el Expediente por Infracción Administrativa de contrabando número 34/87, cuya parte dispositiva dice:

1º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1 del nº 1 del artículo 1 de la Ley Organica 7/82 de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2º Declarar responsable de la misma a DON MOHAMED CHEZIEL LACHIRI.

3º Imponer la siguiente multa:

A D. MOHAMED CHEZIEL LACHIRI:
19.000 pts.

4º Declarar el comiso de las mercancías aprehendidas y darle el destino reglamentario.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas se publica en el Boletín Oficial de Ceuta, significándole que durante el plazo de OCHO DIAS hábiles a partir de la fecha de publicación de la presente notificación podrán presentar las alegaciones que interesen a la defensa de sus derechos.

Ceuta, 4 noviembre de 1987.

Vº. Bº.
El Interventor-Jefe,
(Ilegible)

EDICTO DE NOTIFICACION DE PLIEGO DE CARGOS Y PUESTA DE MANIFIESTO

Desconociéndose los actuales paraderos de FCHAMID AMAACH y MOHAMED FENDAL HAMED, cuyos últimos conocidos eran Bir Chifa hay Sania Gzenaya s/n y Tetuán, c/ Alcazaba núm. 40 (Marruecos), por medio del presente edicto se les hace saber:

Que en cumplimiento de lo acordado por el Sr. Interventor Jefe en el Expediente de Infracción Administrativa de Contrabando número 38/87, incoado por la aprehensión de una moto juguete plástico nueva, marca Feber y una bicicleta niño pequeña usada, y en los que figuran como inculcados, se les formula el siguiente pliego de cargos:

HECHOS IMPUTADOS: Que a las 5'15 horas del día 22 de abril de 1987, y por fuerzas de la Guradía Civil, les fueron aprehendidas las mercancías citadas que pretendían pasar a Marruecos por el punto conocido por Arroyo de Magüe, para eludir la Aduana.

Suponen una infracción tipificada en el caso 1 del nº 1 del artículo 1º en relación con el 12 de la Ley Organica 1/82 de 13 de Julio (B.O.E. de 30.7.82), de contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5º del citado texto legal.

Igualmente se les comunica que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de esta notificación, tendrá de manifiesto el expediente en esta Intervención, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, puedan contestar el pliego de cargos formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Ceuta, 2 noviembre de 1987

Vº. Bº.
El Interventor Jefe,
(Ilegible)

EDICTO DE NOTIFICACION DE PROPUESTA DE RESOLUCION

Desconociéndose el actual paradero de

MUSTAFA MECHIDAN, y ALI EXAMOURI, por medio del presente edicto se le hace saber los siguiente:

Que el Sr. Interventor Jefe de esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta, ha dictado propuesta de resolución en el Expediente por infracción administrativa de contrabando número 55/87 cuya parte dispositiva dice:

1º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando comprendida en el caso 1 del nº 1 del artículo 1 de la Ley Organica 7/82, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2º Declarar responsable de la misma a don MUSTAFA NECHIDAN y DON ALI EXAMOURI.

3º Imponer las siguientes multas: a Don MUSTAFA MECHIDAN: 5.000 Pts. A Don ALI EXAMOURI: 5.000 Pts.

4º Declarar el comiso de las mercancías aprehendidas y darles el destino reglamentario.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económicas se publica en el Boletín Oficial de Ceuta, significándose que durante el plazo de OCHO DIAS hábiles a partir de la fecha de publicación de la presente notificación podrán presentar las alegaciones que interesen a la defensa de sus derechos.

Ceuta, 4 noviembre de 1987.

Vº Bº
El Interventor Jefe,
(Ilegible)

EDICTO DE NOTIFICACION DE PROPUESTA DE RESOLUCION

Desconociéndose el actual paradero de los musulmanes llamados MOHAMED EL BAIR DRIS, FATMA ABSELAN ALI y FATIMA YILALI, natural y vecino de Alcazarquivir (Marruecos) con domicilio en Grupo J. calle 9 nº 11; natural y vecino de Castillejos (Marruecos), en Condesa s/n y natural y vecina de Tetuán (Marruecos), calle Sañia de Rmelle número 15, por medio del presente edicto se le hace saber lo siguiente:

Que el Sr. Interventor Jefe de esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta, ha dictado propuesta de resolución en el Expediente por infracción administrativa de contrabando número 58/87, cuya parte dispositiva dice:

1º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1 del nº 1 del artículo 1 de la Ley Organica

7/82 de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artº 12 de la misma.

2º Declarar responsables de la misma a Dº MOHAMED EL BAIR DRIS, Dª FATMA ABSELAN ALI y Dª FATIMA YILALI.

3º Imponer las siguientes multas:

A Dº MOHAMED EL BAIR DRIS: 10.000 Pts. A Dª FATMA ABSELAN ALI: 10.000 Pts. A Dª FATIMA YILALI: 10.000 Pts.

4º Declarar el comiso de las mercancías aprehendidas y darles el destino reglamentario.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas se publica en el Boletín Oficial de Ceuta, significándole que durante el plazo de OCHO DIAS hábiles a partir de la fecha de publicación de la presente notificación podrán presentar las alegaciones que interesen a la defensa de su derecho.

Ceuta, 4 de noviembre de 1987.

Vº Bº
El Interventor Jefe,
(Ilegible)

EDICTO DE NOTIFICACION DE PROPUESTA DE RESOLUCION

Desconociéndose el actual paradero de los musulmanes llamados ABDESELAN HARRAK LISFI y RAHMA ZIAN HAMED, domiciliado en Alcazarquivir c/ Amed nº 12 y Tetuán calle Lescuar número 24, por medio del presente edicto se les hace saber lo siguiente;

Que el Sr. Interventor Jefe de esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta, ha dictado propuesta de resolución en el Expediente por infracción Administrativa de Contrabando número 60/87 cuya parte dispositiva dice:

1º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1 del nº 1 del artículo 1 de la Ley Organica 7/82 de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2º Declarar responsables de la misma a Dº ABDESELAN HERRAK LISFI y Dª RAHAMA ZIAN HAMED.

3º Imponer la siguientes multas:

A Dº ABDESELAN HARRAK LISFI: 6.000 Pts. A Dª RAHAMA ZIAN HAMED: 6.000 Pts.

4º Declarar el comiso de las mercancías aprehendidas y darles el destino reglamentario.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económica-Administrativas se publica en el Boletín Oficial de Ceuta, significán doles que

durante el plazo de OCHO DIAS hábiles a partir de la fecha de publicación de la presente notificación podrán presentar las alegaciones que interesen a la defensa de sus derechos.

Ceuta, 4 noviembre de 1987.

Vº Bº
El Interventor-Jefe,
(Ilegible)

EDICTO DE NOTIFICACION DE PROPUESTA DE RESOLUCION

Desconociéndose el actual paradero de las musulmanas RAHAMA GUNDILLA ABDELKADER, RAHAMA TAMES LAARBI, RAHAMA KADDUR RAHAMA y DAOUIA KADDUR MENANA, todas ellas vecinas de Alcazarquivir (Marruecos), por medio del presente edicto se les hace saber lo siguiente:

Que el Sr. Interventor Jefe de esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta, ha dictado propuesta de resolución en el Expediente de Infracción Administrativa de contrabando número 61/87, cuya parte dispositiva dice:

1º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1 del nº 1 del artículo 1 de la Ley Orgánica 7/82 de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artº 12 de la misma.

2º Declarar responsable de la misma a Dª RAHAMA GUNDILLA ABDELKADER, RAHAMA TAMES LAARBI, RAHAMA KADDUR RAHAMA y DAOUIA KADDUR MENANA.

3º Imponer las siguientes multas: A Dª RAHAMA GUNDILLA ABDELKADER: 15.000 Pts. A Dª RAHAMA TAMES LAARBI: 15.000 Pts. A Dª RAHAMA KADDUR RAHAMA: 15.000 Pts. A Dª DAOUIA KADDUR MENANA: 15.000 Pts.

4º Declarar el comiso de las mercancías aprehendidas y darles el destino reglamentario.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento del Procedimiento de las Reclamaciones Económico Administrativas se publica en el Boletín Oficial de Ceuta, significándole que durante el plazo de OCHO DIAS hábiles a partir de la fecha de publicación de la presente notificación podrán presentar las alegaciones que interesen a la defensa de sus derechos.

Ceuta, 4 de noviembre de 1987.

Vº Bº
El Interventor Jefe,
(Ilegible)

EDICTO DE NOTIFICACION DE PROPUESTA DE RESOLUCION

Desconociéndose el actual paradero de los musulmanes ABSELAN AZGAT LAHARBI Y ABDERRAHAMAN MOHAMED LAHARBI, domiciliados en Beliones (Marruecos) s/n, por medio del presente edicto se les hace saber lo siguiente:

Que el Sr. Interventor Jefe de esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta, ha dictado propuesta de resolución en el Expediente por infracción Administrativa de contrabando número 64/87, cuya parte dispositiva dice:

1º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1 del nº 1 del artículo 1 de la Ley Orgánica 7/82 de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artº 12 de la misma.

2º Declarar responsables de la misma a D. ABSELAM AZGAT LAHARBI y ABDERRAHAMAN MOHAMED LAHARBI.

3º Imponer las siguientes multas: A D. ABSELAM AZGAT LAHARBI: 8.000 Pts. A D. ABDERRAHAMAN MOHAMED LAHARBI: 8.000 Pts.

4º Declarar el comiso de las mercancías aprehendidas y darles el destino reglamentario.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico Administrativas se publica en el Boletín Oficial de Ceuta, significándole que durante el plazo de OCHO DIAS hábiles a partir de la fecha de publicación de la presente notificación podrán presentar las alegaciones que interesen a la defensa de sus derechos.

Ceuta, 4 noviembre de 1987

Vº Bº
El Interventor Jefe,
(Ilegible)

EDICTO DE NOTIFICACION DE PROPUESTA DE RESOLUCION

Desconociéndose el actual paradero de la musulmana llamada GRIFFIA MEHARI SARSUSID, vecina de Vía Mina (Marruecos) s/n, por medio del presente edicto se le hace saber lo siguiente:

Que el Sr. Interventor Jefe de esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta, ha dictado propuesta de resolución en el Expediente por infracción Administrativa de contrabando número 65/87 cuya parte dispositiva dice:

1º Declarar cometida una infracción

administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1 del nº 1 del artículo 1 de la Ley Orgánica 7/82 de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2º Declarar responsable de la misma a D^a GRIFFIA MEHARI SARSUSID.

3º Declarar el comiso de las mercancías aprehendidas y darles el destino reglamentario.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económica Administrativas se publica en el Boletín Oficial de Ceuta, significándole que durante el plazo de OCHO DIAS hábiles, a partir de la fecha de publicación de la presente notificación podrán presentar las alegaciones que interesen a la defensa de sus derechos.

Ceuta, 4 noviembre de 1987.

Vº Bº
El Interventor Jefe,
(Ilegible)

1307

EDICTO DE NOTIFICACION DE PLIEGO DE CARGOS Y PUESTA DE MANIFIESTO

Desconociéndose el actual paradero de ABDELHAFID EL ABBAS, cuyo último domicilio conocido era Tánger, por medio del presente edicto se le hace saber:

Que en cumplimiento de lo acordado por el Sr. Interventor Jefe, en el Expediente de Infracción Administrativa de Contrabando número 68/87, incoado por la Aprehensión de 6 cazadoras de cuero color negro, y en el que figura como inculcado, se le formula el siguiente pliego de cargos:

HECHOS IMPUTADOS: Que a las 7 horas del día 27 de junio de 1987, y por fuerzas de la Guardia Civil, le fueron aprehendidas las citadas mercancías que pretendía pasar a Marruecos por el punto conocido por la Playa de la demarcación del Puesto de Benítez, para eludir la Aduana.

Suponen la infracción tipificada en el caso 1 del nº 1 del artículo 1º en relación con el 12 de la Ley Orgánica 1/82 de 13 de julio (B.O.E. de 30.7.82) de contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5º del citado texto legal.

Igualmente se le comunica que durante un plazo de QUINCE DIAS hábiles, contados a partir de la publicación de esta Intervención, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Ceuta, 3 noviembre de 1987.

Vº Bº
El Interventor Jefe,
(Ilegible)

EDICTO DE NOTIFICACION DE PLIEGO DE CARGOS Y PUESTA DE MANIFIESTO

Desconociéndose los actuales paraderos de AHMED ELHICOU y FATIMA MOHAMED, domiciliados últimamente en calle Condesa s/n, Castillejos (Marruecos), por medio del presente edicto se les hace saber:

Que en cumplimiento de lo acordado por el Sr. Interventor Jefe, en el Expediente de Infracción Administrativa de contrabando número 71/87, incoado por la aprehensión de 14 bolsas de mezcla de Pipas y maíz tostado marca Chilisa, y en el que figuran como inculcados, se les formula el siguiente pliego de cargos:

HECHOS IMPUTADOS: Que a las 16'30 horas del día 28 de junio de 1987, y por fuerzas de la Guardia Civil, les fueron aprehendidos las mercancías citadas que pretendían pasar a Marruecos, por el punto conocido "Granja de la Legión", para eludir la Aduana.

Suponen la infracción tipificada en el caso 1 del nº 1 del artículo 1º en relación con el 12 de la Ley Orgánica 1/82 de 13 de julio (B.O.E. de 30.7.82) de contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5º del citado texto legal.

Igualmente se les comunica que durante un plazo de QUINCE DIAS hábiles, contados a partir de la publicación de esta notificación, tendrá de manifiesto el Expediente en esta Intervención, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, puedan contestar el pliego de cargos formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Ceuta, 3 noviembre de 1987

Vº Bº
El Interventor Jefe,
(Ilegible)

EDICTO DE NOTIFICACION DE PLIEGO DE CARGOS Y PUESTA DE MANIFIESTO

Desconociéndose el actual paradero de la musulmana FATMA MOHAMED TUHAMI, cuyo último domicilio era en Tetuán, calle Tranca nº 7, por medio del presente edicto se le hace saber:

Que en cumplimiento de lo acordado por el Sr. Interventor Jefe, en el Expediente de Infracción Administrativa de Contrabando número 66/87, incoado por la aprehensión de 114 Camisetas, y en la que figura como inculpada, se les formula el siguiente pliego de cargos:

HECHOS IMPUTADOS: Que a las 7'00 horas del día 24 de junio de 1987, y por fuerzas de la Guardia Civil, les fueron aprehendidos las mercancías citadas que pretendían pasar a Marruecos por el punto conocido por orilla de la playa de la demarcación del puesto de Benzú, para eludir la Aduana.

Suponen la infracción tipificada en el caso 1 del nº 1 del artículo 1º en relación con el 12 de la Ley Orgánica 1/82 de 13 de julio (B.O.E. de 30.7.82), de contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5º del citado texto legal.

Igualmente se les comunica que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de esta notificación, tendrá de manifiesto el expediente en esta Intervención, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar el pliego de cargos formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Ceuta, 3 noviembre de 1987.

Vº Bº

El Interventor Jefe,
(Ilegible)

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
E INSTRUCCION Nº 2
CEUTA**

1308

DON FERNANDO TESON MARTIN, Magistrado, Juez de Primera Instancia número DOS, Decano de los de la Ciudad de CEUTA.

HAGO SABER: Que en el juicio ejecutivo de que se hará expresión, se dictó la siguiente:

"SENTENCIA.- EN NOMBRE DEL REY.- En la Ciudad de Ceuta a cuatro de junio de mil novecientos ochenta y siete. El Ilmo. Sr. Don Fernando Tesón Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número Dos, Decano de los de esta Localidad, ha visto y examinado los presentes autos de juicio ejecutivo, número 108/86, promovido por Financiera Seat S.A. representado por la Procurador Sra. Barchilón contra Dª Safia Mohamed Ahmed y D. Manuel Estévez Vázquez los cuales se encuentran declarados en rebeldía; sobre reclamación de cantidad.

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer

trance y remate en los bienes embargados al deudor demandado D. Manuel Estévez Vázquez y Dª Safia Mohamed Ahmed y con su producto entero y cumplido pago al acreedor demandante financiera Seat, S.A. de la cantidad principal de 166.526 Pts. así como los intereses legales correspondientes desde la fecha de interposición de la demanda y al pago de las costas procesales originadas.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.- Firma ilegible, rubricada".

Y para que sirva de notificación en forma al demandado D. Manuel Estévez Vázquez y Dª Safia Mohamed Ahmed conforme preceptua la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente que firmo en Ceuta a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.

El Magistrado-Juez,
(Ilegible)

El Secretario,
(Ilegible)

1309

DON FERNANDO TESON MARTIN, Magistrado, Juez de Primera Instancia número DOS, Decano de los de la Ciudad de CEUTA.

HAGO SABER: Que en el juicio ejecutivo de que se hará expresión, se dictó la siguiente:

"SENTENCIA.- EN NOMBRE DEL REY.- En la Ciudad de Ceuta a uno de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete. El Ilmo. Sr. Don Fernando Tesón Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número Dos, Decano de los de esta Localidad, ha visto y examinado los presentes autos de juicio ejecutivo, número 77/87, promovido por Banco Exterior de España S.A. representado por la Procurador Sra. Barchilón contra D. Juan Jerez de la Rosa el cual se encuentra declarado en rebeldía; sobre reclamación de cantidad.

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al deudor demandado D. Juan Jerez de la Rosa y con su producto entero y cumplido pago al acreedor demandante Banco Exterior de España de la cantidad principal de 4.094.270 Pts. mas la de 1.300.00 Pts. de gastos de protesto, en su caso, así como los intereses legales correspondientes desde la fecha de interposición de la demanda y al pago de las costas procesales originadas.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.- Firma ilegible, rubricada".

Y para que sirva de notificación en forma al demandado D. Juan Jerez de la Rosa conforme preceptua la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido

el presente que firmo en Ceuta a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y siete.

El Magistrado-Juez,
(Ilegible)

El Secretario,
(Ilegible)

1310

DON FERNANDO TESON MARTIN,
Magistrado, Juez de Primera Instancia nº Dos,
Decano de los de la Ciudad de Ceuta.

HAGO SABER: Que en virtud de lo acordado en el Juicio Ejecutivo nº 77/87, a instancia del Banco Exterior de España S.A., contra D. Juan Jerez de la Rosa, en reclamación de 5.394.270 pesetas, se le hace saber a la esposa del demandado de la existencia del expediente, así como el embargo causado.

Y para que sirva de notificación a la esposa del demandado, expido la presente en Ceuta a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y siete.

El Magistrado Juez Decano,
(Ilegible)

El Secretario,
(Ilegible)

1311

DON FERNANDO TESON MARTIN,
Magistrado, Juez de Instrucción número DOS,
Decano de los de la Ciudad de CEUTA.

Por el presente, que se publicará en el Boletín Oficial de Ceuta, se notifica a NADI CHENTOUFI que en Ejecutoria núm. 103/87, por Atentado y Robo se ha dictado auto con fecha 4.11.87, por este Juzgado, aplicándosele los beneficios de la CONDENA CONDICIONAL y suspendiéndosele la ejecución de la pena impuesta durante un período de DOS AÑOS, de conformidad con los artículos 92 y siguientes del código Penal y con la Ley 17 de marzo de 1.908, a la que deberá atenerse, apercibiéndole que, si incumple dicha Ley o vuelve a delinquir durante dicho período de tiempo, se procederá a ejecutar la condena en suspenso.

Dado en Ceuta a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.

El Magistrado Juez,
(Ilegible)

El Secretario,
(Ilegible)

1312

DON FERNANDO TESON MARTIN,
Magistrado, Juez de Instrucción número DOS,
Decano de los de la Ciudad de CEUTA.

Por el presente, que se publicará en el Boletín Oficial de Ceuta, se notifica a ABDELAH LAARBI ARBO que en Ejecutoria núm. 103/87, por Atentado y Robo se ha dictado auto con fecha 4.11.87, por este Juzgado, aplicándosele los beneficios de la CONDENA CONDICIONAL y suspendiéndosele la ejecución de la pena impuesta durante un período de DOS AÑOS, de conformidad con los artículos 92 y siguientes del código Penal y con la Ley 17 de marzo de 1.908, a la que deberá atenerse, apercibiéndole que, si incumple dicha Ley o vuelve a delinquir durante dicho período de tiempo, se procederá a ejecutar la condena en suspenso.

Dado en Ceuta a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.

El Magistrado Juez,
(Ilegible)

El Secretario,
(Ilegible)

1313

DON FERNANDO TESON MARTIN,
Magistrado, Juez de Instrucción número DOS,
Decano de los de la Ciudad de CEUTA.

Por el presente, que se publicará en el Boletín Oficial de Ceuta, se notifica a SLIMANE TIBIKI que en Ejecutoria núm. 103/87, por Atentado y Robo se ha dictado auto con fecha 4.11.87, por este Juzgado, aplicándosele los beneficios de la CONDENA CONDICIONAL y suspendiéndosele la ejecución de la pena impuesta durante un período de DOS AÑOS, de conformidad con los artículos 92 y siguientes del código Penal y con la Ley 17 de marzo de 1.908, a la que deberá atenerse, apercibiéndole que, si incumple dicha Ley o vuelve a delinquir durante dicho período de tiempo, se procederá a ejecutar la condena en suspenso.

Dado en Ceuta a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.

El Magistrado Juez,
(Ilegible)

El Secretario,
(Ilegible)

**MINISTERIO DE OBRAS
PUBLICAS Y URBANISMO
DIRECCION PROVINCIAL
CEUTA**

1314

ANUNCIO

VISTO el expediente sancionador que se sigue en esta Dirección Especial del M.O.P.U. contra D^a ENCARNACION URIBE FERNANDEZ, por la causa especial 6^a y 7^a del artículo 38 del vigente Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, de 24 de julio de 1968 así como por infracción tipificada en el artículo 56, apartado de faltas muy graves, en su punto 3^o del Real Decreto 3148/78, de 10 de noviembre, y a los efectos prevenidos en el artículo 142 y 161 del antedicho Reglamento, se notifica la resolución acordada por esta Dirección Especial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, con fecha 15 de septiembre de 1987, y que dice literalmente así:

1.- Que se resuelva el contrato existente entre este Ministerio y D^a ENCARNACION URIBE FERNANDEZ, referente a la vivienda sita en el Grupo Póligono Avda. de Africa, número 21, piso 1^o puerta 4, de esta ciudad y consecuentemente, el desahucio de la misma en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al del recibo de esta resolución.

2.- Que se imponga una multa de DOSCIENTAS CINCUENTA MIL (250.000) pesetas, por la infracción al artículo 56, apartado de faltas muy graves, en su punto tercero, sancionable por medio del artículo 57, apartado C, ambos del Real Decreto 3148/78, de 10 de noviembre.

Dado que la interesada en dicho procedimiento se encuentra en ignorado domicilio, por el presente se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de QUINCE DIAS, a contar del siguiente al de su publicación en este Boletín Oficial de Ceuta, recurso de alzada ante el Director General para la Vivienda y Arquitectura de conformidad con lo prevenido en el artículo 162, párrafo 3^o del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968, en relación con el artículo 122 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

En Ceuta, a 3 de noviembre de 1987

El Director Especial,
Vicente Ayllón Pérez.

TABACALERA S.A.

1315

**TEXTO DEL ANUNCIO PARA EL
CONCURSO DE REPARTO DIRECTO A
PUNTOS DE VENTA DE CEUTA**

"TABACALERA, S.A." convoca concurso para la ejecución de los servicios de transporte necesarios para la distribución a minoristas de tabacos elaborados, efectos timbrados y cualquier otra mercancía propia o aneja de su actividad comercial, con sujeción a las Bases expuestas en el tablón de anuncios de la Representación de esta Cía. en Ceuta sita en Avda. Cañonero número 47, en donde pueden ser examinadas por los presuntos licitantes en horario de oficina, debiendo presentar las solicitudes entre los días 31 de octubre y 9 de noviembre, ambos inclusive.

Las aclaraciones que los interesados puedan requerir les serán facilitadas en la Dependencia citada.

Ceuta, 31 de Octubre de 1987.

El Representante,
(Ilegible)

**ILUSTRE
AYUNTAMIENTO
DE CEUTA**

1316

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
ADOPTADOS POR LA COMISION DE
GOBIERNO EN SESION ORDINARIA
CELEBRADA EL PRIMERA
CONVOCATORIA EL DIA 26 DE
OCTUBRE DE 1987**

INFORME DE LA ALCALDIA

Informó sobre la recaudación obtenida durante la semana del 12 al 19 del presente mes, así como de la situación del suministro de agua potable a la Ciudad referida al día de la fecha.

ALCALDIA

Se dio cuenta de los siguientes Decretos dictados por la Alcaldía, relativos a:

Denegar reclamación promovida por D^a Joaquina González Andrade sobre perjuicios ocasionados por derribo de una edificación sita en carretera de servicio de la Junta del Puerto.

Declaración situación de excedencia

voluntaria del Auxiliar de este Ayuntamiento D. Juan Sorroche Sedano.

Determinación de las tasas a abonar por construcción de Paseo Marítimo en Playa de Benítez, 1ª y 2ª fases.

Replanteo correspondiente a construcción de Almacén Municipal en terrenos del puerto de Ceuta.

Abono gastos traslado y hospitalización de varios enfermos en centros de la Península.

Cambio de destino de los siguientes funcionarios: Dª María Teresa Troya Recacha, del Negociado de Obras al de Cultura. D. Francisco Pecino Caballero, del Pabellón de Deportes al Matadero Municipal.

GOBERNACION

Se dio cuenta de varios Decretos de la Concejalía Delegada Genérica de este Area, relativos a:

Concesión de diversas licencias para venta de flores en diferentes puntos de la ciudad con motivo del Día de los Difuntos.

Concesión de licencias para apertura de establecimientos, a:

- D. Nicolás Molina Parra, venta zapatos y artículos piel, en c/ Tie. Coronel Gautier nº 14.

- D. Mohamed Amar Lahasen, almacén, en Avda. Reyes Católicos.

- D. Juan Antonio de la Peña Marchena, peluquería señoras, en c/ Real nº 6.

Pasar a informe técnico una solicitud para cambio de actividad de venta en local de calle Deán Navarro Acuña nº 14.

Abono de cantidades a diversos funcionarios municipales por devengo de horas extraordinarias.

Aprobar propuesta para adquisición de un enderezador hidráulico de carrocerías con destino al Parque Móvil.

ECONOMIA Y HACIENDA

Se dio cuenta de varios Decretos de la Concejalía Delegada Genérica de este Area, relativos a:

Subrogar en favor de Dª Mercedes Alcántara Moreno la vivienda municipal sita en Bda. Los Rosales nº 33-bajo C.

Denegar subrogación de contrato del local municipal sito en Bda. O'Donnell, junto a Parque de Bomberos.

Resolución de contrato con D. José Manuel Ventosa Arias respecto de la vivienda municipal sita en Bda. Príncipe Felipe nº 25-3ª-B.

URBANISMO

Se dio cuenta de varios Decretos de la Concejalía Delegada Genérica de este Area, referentes a:

Concesión de plazo a D. Hamido Ahmed Mohamed para que conecte a la red general el bajante de la vivienda sita en calle Molino nº 34.

Devolución a D. Fidel Fernández Infantes del aval bancario constituido para responder de obras en centro docente.

Concesión de licencia para reforma y ampliación de vivienda sita en c/ Serrano Orive nº 26, a D. José Manuel Jiménez Muñoz.

Aprobación del proyecto de obras de reposición de pavimento en Avda. González Tablas.

Concesión de plazo a D. Juan Parra Herrera para presentación de dictamen técnico respecto a declaración de ruina total del inmueble sito en calle Real nº 69.

Concesión de plazos para cumplimentar el trámite de audiencia en expedientes incoados por realización de obras sin licencia municipal, a D. Mohamed Abdelkader Drissi y a Dª Soodía Laarbi.

CULTURA

Se dio cuenta de Decreto de la Concejalía Delegada Genérica de este Area relativo a:

Celebración de la Semana de Música Clásica.

Aprobar propuesta para construcción de una nave con destino a almacén municipal para materiales.

SECRETARIA

Proceder a la devolución de varias fianzas impuestas para responder del suministro, ejecución y garantía de diversos trabajos.

ASUNTOS DE URGENCIA

Se aprobó propuesta para solucionar el actual estado de demoras que sufre el percibo de horas extraordinarias por parte de los funcionarios.

Se prestó conformidad a propuesta para reparación y adecuación de la zona de mayorista en sótano del Mercado Central, presupuestadas en pesetas 19.008.306.

Aprobar propuesta para transformación del puesto nº 8 del mercado de la Bda. de La Libertad en oficina para la Policía Municipal.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Por la Sra. Escribano Fernández se expone la necesidad de que se repare un techo desplomado en la Casa de la Juventud, a cuyo efecto, añade, lo notificó verbalmente a la O.T.O. en numerosas ocasiones.

Por la Presidencia se le indica que lo interese de nuevo a la O.T.O., pero por escrito para que exista constancia de ello.

La sesión terminó a las 20'20 horas.

Ceuta, 30 de Octubre de 1987.

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán.

El Alcalde- Presidente,
Fructuoso Miaja Sánchez.

1317

EDICTO

EL ALCALDE DE ESTA CIUDAD HACE SABER: Que con arreglo a lo prevenido en el Vigente Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se ha solicitado por D. ARTURO SANTORUM Y ZAPICO, con domicilio en Antiguos Pabellones Mixto nº 21, licencia municipal de apertura de un establecimiento para dedicarlo a gimnasio con salón social, sito en calle Solís 1-3-5 (Edificio San Luis).

En su consecuencia y con arreglo al citado Reglamento, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad, puedan formularse por cuantos tengan interés en ello, cualquier reclamación u observación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta, 3 de noviembre de 1987.

El Alcalde Presidente,
Fructuoso Miaja Sánchez.

1318

EDICTO

DON FRUCTUOSO MIAJA SANCHEZ, ALCANDE PRESIDENTE DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD,

HACE SABER: Que el Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad, en sesión pública extraordinaria celebrada el 10 de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros, aprobó los siguientes expedientes:

1.- MODIFICACION DE LAS ORDENANZAS Y TARIFAS DE LAS SIGUIENTES TASAS:

Modificación de las Ordenanzas y Tarifas Reguladoras de la Tasa por ocupación de Terrenos de uso público por mesas y sillas, colocación de tablados y tribunas, puestos, barracas, etc. e industrias callejeras y ambulantes.

Idem sobre la Tasa por ocupación de terrenos con mercancías, vallas, puntales, etc. y

otras instalaciones análogas.

Idem de la Tasa sobre portadas, escaparates y vitrinas.

Idem sobre desagües de canalones.

Idem sobre quioscos.

Idem sobre sacas de arena y otros materiales de construcción.

Idem sobre aperturas de calicatas.

Idem sobre rejas de pisos, elementos constructivos cerrados, terrazas, balcones y otros análogos.

Idem sobre entradas de vehículos a través de las aceras.

Modificación de las Ordenanzas y Tarifas sobre el Servicio de Extinción de Incendios.

Idem del Servicio de Cementerios.

Idem del Servicio de Mataderos.

Idem de la Tasa por otorgamiento de licencias de auto-taxis y vehículos de alquiler.

Idem de la Tasa por concesión de placas.

Idem por concesión de licencias de Aperturas de Establecimientos.

Idem de la Tasa por prestación de los servicios de inspección sanitaria en general.

Idem de la Tasa del Servicio de Sanidad Preventiva, desinfectación y desinfección.

Idem de la Tasa por venta de impresos, ordenanzas y presupuestos municipales.

Tasa por utilización de instalaciones deportivas municipales.

Tarifa por el suministro de agua a la población.

2.- MODIFICACION DE LA ORDENANZA Y TARIFA REGULADORA DEL ARBITRIO CON FIN NO FISCAL SOBRE PERROS.

3.- NUEVA REDACCION DE LAS ORDENANZAS, ADAPTANDOLAS AL R.D.L. 781/81 DE 18 DE ABRIL:

- Impuesto sobre la Publicidad.
- Idem sobre circulación de Vehículos.
- Idem sobre Gastos Suntuarios.
- Idem sobre Solares.

- Idem sobre Incrementos del Valor de los Terrenos.

4.- IMPOSICION DE LA TASA POR OCUPACION DEL SUBSUELO DE USO PUBLICO, Y APROBACION DE LA ORDENANZA Y TARIFAS.

5.- ESTABLECIMIENTO DE LA ORDENANZA FISCAL GENERAL.

6.- DEROGACION DE LAS ORDENANZAS REGULADORAS DE:

- Tasa por documentos que expida o extienda la Administración.

- Tasa por rodaje o arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el Impuesto de Circulación de Vehículos.

De conformidad con lo previsto en el artículo 49.b) de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 188 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, se exponen al público por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Ceuta, 11 de noviembre de 1987.

El Alcalde Presidente.

1319

EDICTO

DON FRUCTUOSO MIAJA SANCHEZ,
ALCALDE PRESIDENTE DEL ILUSTRE
AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD.

HACE SABER: Que aprobado inicialmente el primer expediente de Modificación de Créditos en el Presupuesto General para el presente Ejercicio de 1987, en sesión extraordinaria celebrada el diez de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, con las variaciones introducidas por acuerdo plenario de treinta de octubre del actual, y de una Operación de Crédito aprobada en el primero de dichos Plenos, se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

En dicho expediente se encuentra una relación de créditos que se reconocen, producidos en ejercicios anteriores a mil novecientos ochenta y siete.

Las operaciones de crédito que aparecen en dicho expediente son de las mismas características de las incluidas en el Presupuesto General Ordinario y publicadas en el Boletín Oficial de la

Ciudad número 10, Extraordinario de 1987.

Las peculiaridades de la nueva operación de crédito son;

1º) Se concierta con el Banco de Crédito Local de España por 400.000.000 ptas. (CUATROCIENTOS MILLONES DE PESETAS), teniendo por fin la financiación del transporte marítimo de agua potable a la Ciudad.

2º) El Tipo de interés es del 15%.

- AMORTIZACION: No se señala la duración con tiempo predeterminado fijo, sino que se liquidará con la subvención o reintegro por parte del Estado de la cantidad que se haya abonado por los gastos que origine el transporte marítimo de agua.

- El vencimiento será el 31 de diciembre de cada año, con prórroga anuales a partir del 1º de enero del año siguiente.

Dicho expediente, se entenderá definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición ni se hubieran presentado reclamaciones.

Todo ello de conformidad con los artículos 450.3 y 446.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Ceuta, 11 de noviembre de 1987.

SERVICIO MUNICIPALIZADO DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS DE CEUTA

1320

BASES

PRIMERA.- Objeto de la Convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es la provisión en propiedad de pruebas selectivas de dos plazas de Auxiliares Administrativos por contratación de un periodo de seis meses, de conformidad con el Real Decreto 1.989/84.

Estas plazas estan encuadradas en el Grupo segundo Administrativos, en el Subgrupo primero: Administrativos, y dotadas con los emolumentos correspondientes a lo establecido en el Convenio Colectivo de Empresa.

SEGUNDA.- Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en las pruebas será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplido 18 años.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el desempeño de las

correspondientes funciones.

d) Estar dado de alta en la Oficina de Empleo.

e) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

TERCERA.- Instancias.

Las instancias para tomar parte en la convocatoria, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, se dirigirán al Sr. Presidente del Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas de Ceuta, y se presentarán en el Registro General de este Servicio, oficinas sitas en c/ Marina Española nº 3 y 6, durante el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al que aparezca anuncio extractado en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Quienes posean titulaciones superior u ostenten otros merecimientos, los acreditarán documentalmente que uniran a la solicitud.

Las instancias podrán también presentarse en la forma que determina el artº 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

CUARTA.- Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia del Consejo, aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos, que se hará pública en el tablón de anuncios del Servicio Municipalizado de Aguas de Ceuta.

QUINTA.- A) Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador estará constituido en la siguiente forma:

PRESIDENTE: El del Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas de Ceuta, o miembro del mismo en quien delegue.

SECRETARIO: El del consejo de Administración, o funcionario del Servicio en quien delegue.

VOCALES: El Jefe del respectivo servicio en la especialidad. El Gerente del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas de Ceuta. El Interventor del Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas de Ceuta. Tres vocales del Consejo de Administración. Un miembro del Comité de Personal, con voz, pero sin voto. La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

QUINTA.- B) Constitución del Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del

Presidente y Secretario, y las decisiones se adoptarán por mayoría.

SEXTA.- Comienzo y desarrollo de las pruebas.

Las pruebas no podrán comenzar hasta transcurridos 30 días, desde la fecha en que aparezca el anuncio convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Se comunicará a los aspirantes por escrito, el día, hora y local en que habrán de tener lugar las pruebas, con una antelación mínima de tres días.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

SEPTIMA.- Ejercicios. Pruebas Selectivas.

Habrà una primera parte de oposición consistente en:

1º Ejercicio: a) de carácter obligatorio para todos los aspirantes. Este ejercicio consistirá en una copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Se calificará la valocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito. Calificación de 0 a 10 puntos, debiendo obtener al menos 5 puntos para ser declarado apto.

2º Ejercicio: b) de carácter obligatoria para todos los aspirantes, consistirá en realizar las siguientes operaciones: puesta en marcha de un ordenador, formateado de un disco, copias de ficheros, listado de directorio, copias de seguridad en diskettes, nociones de Basic, tiempo máximo una hora.

La calificación será de 0 a 5 puntos, debiendo obtener al menos 2'5 puntos para ser declarado apto.

3º Ejercicio: de carácter obligatorio para todos los aspirantes. Este Ejercicio consistirá en contestar, por escrito, en un tiempo máximo de dos horas, un tema extraído al azar de entre los que figuran en el programa anejo a la convocatoria.

Se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos. Calificación, de 0 a 5 puntos, debiendo obtener al menos 2'5 para ser declarado apto.

4º Ejercicio: De carácter obligatorio. Estará dividido en dos partes, cada una de ellas con calificación independiente de 0 a 5 puntos, necesitándose un mínimo de 2'5 puntos, para superar la prueba. Em ambos casos el tiempo máximo para realizarla será de una hora y consistirá en:

PRIMERA PARTE: Resolución de un supuesto elemental de contabilidad.

SEGUNDA PARTE: Redacción sobre un tema propuesto por el Tribunal, en la que se

valorarán los conocimientos generales, claridad de exposición y composición gramatical.

Una vez calificados los ejercicios, se pasará a una segunda parte, en la que se valorarán los méritos aportados por los aspirantes con una puntuación de 0 a 2 puntos.

Valoración de Títulos:

Bachiller Superior: 0'25 puntos.

C.O.U.: 0'50 puntos.

Titulación Universitaria Grado Medio: 1 punto.

Titulación Universitaria Grado Superior: 2 puntos.

OCTAVA.- Relación de aprobados.

Una vez terminados los ejercicios de las pruebas selectivas, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar estos el número de plazas convocadas, elevando dicha relación a la Presidencia, para que elabora la propuesta de nombramiento pertinente.

NOVENA.- Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria y en todo lo no previsto en estas Bases.

Ceuta, octubre de 1987.

El Gerente,
(Ilegible)

PROGRAMA

TEMA 1.- La Constitución Española de 1.987. Caracteres Generales. La Constitución como norma jurídica. Otras fuentes de derecho. Su jerarquía. El Reglamento: Concepto, naturaleza, clases y límites.

TEMA 2.- El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. Su motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos. Revisión anulación y revocación.

TEMA 3.- Los contratos Administrativos. Concepto, clases y elementos su cumplimiento. La revisión de precios y otras alteraciones contractuales. Incumplimiento de los contratos Administrativos.

TEMA 4.- El servicio público: concepto y clases. Formas de gestión de los servicios públicos. Gestión directa e indirecta. Modalidades.

TEMA 5.- El procedimiento Administrativo: concepto y clases. Principios generales del procedimiento administrativo. Los sujetos. Iniciación e instrucción. El Trámite de audiencia.

TEMA 6.- El tiempo en el procedimiento administrativo. Términos y plazos. Cómputo y alteración de los plazos. Terminación del procedimiento. El silencio administrativo.



CAJA DE AHORROS DE CEUTA



URBANA NUM UNO
Plaza de la Constitución
(CAJERO AUTOMÁTICO)



URBANA NUM DOS
Barriada de San José
(CAJERO AUTOMÁTICO)



OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Reyes
(CAJERO AUTOMÁTICO)



URBANA NUM TRES
Barriada de Villa-Jovita



URBANA NUM CUATRO
Polígono Virgen de África

Siempre cerca

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUEO

Sr. D _____
